



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0546-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de setiembre de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 0624-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 05 de setiembre de 2023 y Oficio N° 0684-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 05 de setiembre de 2023, documento suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas/UANCV; el Informe N° 063-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 22 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficios N° 0624-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 05 de setiembre de 2023 y N° 0684-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 05 de setiembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 15 de junio de 2023, la Bachiller ELIANA SARA CONSTANCIA YUJRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, LEY N°



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0546-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de setiembre de 2023

30364, FRENTE AL FEMINICIDIO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de marzo de 2023, el Bachiller JHON WILLIAMS CORNEJO URVIOLA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2020, para optar el Título Profesional de ABOGADO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, la Bachiller ROSA LUZ FLORES MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: AFECTACIÓN A LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y PERMANENCIA DE LA TARIFA COMERCIAL DURANTE LA RESTRICCIÓN SANITARIA EN EMPRESAS DE AGUA, REGIÓN DE PUNO 2020 - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de mayo de 2023, el Bachiller REBNER OWENS GALLEGOS CHIPANA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICACIÓN DE LA LEY 30838 EN DELITOS DE LA LIBERTAD SEXUAL Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JURISPRUDENCIA PERUANA, 2018-2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de junio de 2023, la Bachiller DANNY ITATY HUAYTALLA BAYER, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: TRATA DE PERSONAS Y SU RELACIÓN CON LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN MUJERES MENORES DE 18 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO - 2023, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de mayo de 2023, la Bachiller LIZETH CLAUDIA MAMANI CRUZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LEGITIMIDAD DE LA APLICACIÓN DEL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN CONTRAPOSICIÓN AL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de junio de 2023, la Bachiller YULY MAMANI LUQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFORME DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LOS DELITOS CULPOSOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LA SEGUNDA FISCALÍA PENAL CORPORATIVA SAN ROMÁN JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de abril de 2023, el Bachiller DORIAN JAIME MESTAS COYLA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INEFICACIA DE LA RESPONSABILIDAD RESTRINGIDA POR LA EDAD Y DISCRIMINACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LA PENA, JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de noviembre de 2022, el Bachiller BRYAN DEL NIÑO PINAZO CHARAJA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A TESTIGOS EN DELITOS DE TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS, DISTRITO DE PUNO, 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de mayo de 2023, la Bachiller KENDYA NAYLI QUIZA LIGUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES VECINALES DESDE LA PERSPECTIVA PREVENTIVA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA ANTE EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA EN JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2022, la Bachiller MARIA BETZAYDA TICONA VARGAS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISCRECIONALIDAD DE LOS PADRES EN EL REGISTRO DEL NOMBRE COMO CONSECUENCIA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL N° 02970-2019-PHC/TC, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0546-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de setiembre de 2023

está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de mayo de 2023, la Bachiller LUCERO VALERO BELLIDO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONSUMO EN EXCESO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CAUSA PRINCIPAL DE VIOLENCIA DE GENERO EN LA FAMILIA EN JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de mayo de 2023, la Bachiller YONI CONDORI QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONSTRUCCIÓN CONSTITUCIONAL EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA INDICIARIA EN EL DELITO DE COLUSIÓN, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de mayo de 2023, la Bachiller YENNY SOLEDAD DIAZ GONZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: HONORARIOS PROFESIONALES MACULADOS EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 22 de setiembre de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A)

1. ELIANA SARA CONSTANCIA YUJRA
2. JHON WILLIAMS CORNEJO URVIOLA
3. ROSA LUZ FLORES MAMANI
4. REBNER OWENS GALLEGOS CHIPANA
5. DANNY ITATY HUAYTALLA BAYER
6. LIZETH CLAUDIA MAMANI CRUZ
7. YULY MAMANI LUQUE
8. DORIAN JAIME MESTAS COYLA
9. BRYAN DEL NIÑO PINAZO CHARAJA
10. KENDYA NAYLI QUIZA LIGUE
11. MARIA BETZAYDA TICONA VARGAS
12. LUCERO VALERO BELLIDO



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0546-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de setiembre de 2023

13. YONI CONDORI QUISPE

14. YENNY SOLEDAD DIAZ GONZA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO,
ARCH. JBN/RCC/fmsv